REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **079** **Fecha Estado:** 17/04/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190066200	Verbal	DEILA CRISTINA ROMERO VILLA	VICTOR MANUEL VILLALOBOS FLOREZ	Auto que da traslado 6. CORRER traslado a las partes POR MEDIO DE ESTE AUTO del resultado de la prueba de ADN por el término de tres (3) días.	16/05/2022		
05001311000420210010200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA DEL CARMEN MEJIA MONTOYA	AGUSTIN ANTONIO LOTERO TABORDA (CAUSANTE)	Auto requiere 4. PONER EN CONOCIMIENTO respuesta allegada al proceso por la DIAN. REQUERIR a los abogados que fueron designados como partidores, para que presenten el trabajo de partición y adjudicación.	16/05/2022		
05001311000420210041900	Ejecutivo	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA	Auto decide el recurso 5. NEGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN, ACEPTAR LA RENUNCIA a términos de traslado de la demanda, CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del C. G. del P.	16/05/2022		
05001311000420210060300	Verbal	ANDRES ALBERTO LONDOÑO CHAURA	LINA MARIA QUINTERO RESTREPO	Auto requiere 4. REQUERIR a la parte demandante para que realice la diligencia de notificación del auto admisorio a la parte demandada, en debida forma, o acredite haberla realizado debidamente para evitar futuras nulidades.	16/05/2022		
05001311000420210063000	Verbal Sumario	BRAYAN HUMBERTO BAENA MOSCOSO	LUZ ANGELA CRISTANCHO ZULUAGA	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. el Informe del Estudio Sociofamiliar realizado por el Asistente Social del despacho.	16/05/2022		
05001311000420210064900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	GUSTAVO DE JESUS CANO PEREZ	MARTHA LUCIA ALVAREZ PEREZ	Auto que aclara sentencia CJ. ACLARA SENTENCIA N.º 303 del 15 de diciembre de 2021 con relación a N.º de cedula de ciudadanía y causa en sentencia.	16/05/2022		
05001311000420210065600	Verbal	MARTA GISELA MADRID HERNANDEZ	TORIBIO MOSQUERA RENTERIA	Auto que resuelve solicitudes 4. TIENE POR NOTIFICADA A LA PARTE DEMANDADA HEREDEROS DETERMINADOS, ACEPTAR ALLANAMIENTO, NOMBRAR CURADOR A HEREDEROS INDETERMINADOS.	16/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220001400	Verbal	MARIA CAMILA GUZMAN GAMBOA	GIOVANNY RUEDA YEPES (Herederos determnados e indetermnados)	Auto que ordena notificar 6. TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda a LEÓN GUILLERMO RUEDA PATIÑO, y MARÍA OLIVA YEPES ARISTIZÁBAL, de acuerdo con el artículo 301 del Código General del Proceso, el día de la notificación del presente auto por estados. SE ORDENA correr el respectivo traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.	16/05/2022		
05001311000420220006100	Procesos Especiales	BERTHA DE JESUS QUINTERO QUINCHIA	COLPENSIONES	Cumplase lo resuelto por el superior 5. Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Segunda de Decisión Familia, en su providencia de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se dispone dejar en la secretaría del despacho la acción de tutela de la referencia, hasta tanto se encuentre en firme la providencia proferida por este despacho el 10 de mayo de 2022, notificada por estados del 11 de mayo de 2022, y comunicada a las partes el mismo 11 de mayo de 2022; una vez en firme, remítase al H. Tribunal Superior de Medellín, para lo pertinente.	16/05/2022		
05001311000420220008500	Verbal Sumario	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA	EDWIN ALBEIRO ANGEL GUITIERREZ	Auto que admite demanda 3. ADMITE DEMANDA, ORDENA la notificación conforme el artículo 291 y 292 del C.G.P.o conforme al Decreto 806 de 2020 artículo 8; y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.	16/05/2022		
05001311000420220014200	Verbal Sumario	JOHN HENRY HINESTROZA BELTRAN	SARA JULIANA ROJAS GIL	Auto avoca conocimiento 3. AVOCAR conocimiento, CONSERVAR LA VALIDEZ lo actuado en el presente proceso VERBAL SUMARIO. CONTINUARcon el trámite impartido, ORDENARla realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR por parte del asistente social de este Despacho.	16/05/2022		
05001311000420220014700	Verbal	DIEGO FERNANDO CORTES BERMUDEZ	MARTHA ISABEL MONTOYA ARBOLEDA	Auto que ordena notificar 6. TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda a MARTHA ISABEL MONTOYA ARBOLEDA ,de acuerdo con el artículo 301 del Código General del Proceso, el día de la notificación del presente auto por estados; SE ORDENA correr el respectivo traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.	16/05/2022		
05001311000420220021500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL ANGEL ALVAREZ HERRERA	JOSEFINA ALVAREZ DE JIMENEZ	Auto resuelve retiro demanda 4. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda de NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA DE SUCESIÓN INTESTADA. ARCHIVAR EXPEDIENTE.	16/05/2022		

ESTADO No. **079** **Fecha Estado:** 17/04/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220022200	Jurisdicción Voluntaria	JAIME ALBERTO ROJAS ARBOLEDA	JAIME ALBERTO ROJAS ARBOLEDA	Auto que inadmite demanda CJ. INADMITE DEMANDA, CONCEDE a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo.	16/05/2022		
05001311000420220023700	Ejecutivo	MARIA LUISA SARRIA BERMEJO	OSWALDO GALEANO FLOREZ	Auto decide el recurso 5. NEGAR POR IMPROCEDENTES el recurso de REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN interpuestos por el apoderado de la parte demandante contra el auto inadmisorio de la demanda, Previo a RESOLVER sobre la admisión de la demanda, SE ORDENA oficiar al Pagador, una vez recibida la información requerida, comenzará al día siguiente, a correr el término de CINCO DÍAS para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	16/05/2022		
05001311000420220027500	Verbal	SOL ANGELA DE MARIA OCHOA TABORDA	LUIS ALBERTO CASTAÑO SOTO	Auto que inadmite demanda 4. INADMITE DEMANDA, CONCEDE a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada.	16/05/2022		
05001311000420220029000	Procesos Especiales	EUSTAQUIA MOSQUERA MOSQUERA	SEBASTIAN MOSQUERA MOSQUERA	Sentencia 2. CONFIRMAR la Resolución N.º621 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2019, proferida por la Comisaría de Familia COMUNA N°1 -SANTO DOMINGO, Medellín.	16/05/2022		
05001311000420220029700	Procesos Especiales	YULENNY MORENO MOSQUERA	UARIV	Auto admite Tutela 3. ADMITE TUTELA, INTEGRAR EN CALIDAD DE ACCIONADOS a la DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA de la UARIV y la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Decreta pruebas, NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de esta, para que, a más tardar el 19 de mayo de 2022, ejerzan el derecho de defensa.	16/05/2022		
05001311000420220029800	Procesos Especiales	OSCAR BERNAL DIAZ	MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	Auto admite Tutela 5. ADMITE TUTELA, VINCULA ACCIONADOS, DECRETA PRUEBAS, NOTIFICAR, por el medio más expedito A LOS accionados, la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que a más tardar el día jueves diecinueve (19) de mayo de 2022, ejerzan el derecho de defensa.	16/05/2022		

ESTADO No. **079** **Fecha Estado:** 17/04/2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO

SECRETARIO (A)